

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Carta N° 009-2022-SEDAPAL-RB

Lima, 08 de agosto de 2022

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
San Isidro.-

Con relación a la información publicada en el diario El Comercio, la cual ha sido titulada *"Empresa que construyó la "carretera del presidente" ganó obra de S/102 millones con Sedapal"*.

Al respecto, mediante Comunicado Oficial de Sedapal, el cual fuese publicado en redes Sociales (Facebook, Twitter) se remiten los descargos correspondientes a dicha publicación, la cual se adjunta para conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,

Francisco Gonzales Gómez  
Representante Bursátil

# COMUNICADO

**Respecto a la información difundida sobre La Licitación Pública N° 0028-2021-SEDAPAL para la Ejecución de la Obra: “Reparación definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa, adecuación y corrección de vicios ocultos, averías, y/o defectos del proyecto lotes 1, 2 y 3 Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte”, Sedapal comunica lo siguiente:**

1. El referido proceso de selección fue convocado por SEDAPAL el 17 de noviembre de 2021 bajo los estándares y procedimientos establecidos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y es parte del portafolio de proyectos de inversión de la Entidad.
2. El cambio del Comité de selección el 27.05.2022 se debió a que el Ing. Julio Ramírez fue designado Gerente de Proyectos y Obras con fecha 25.05.2022. En ese sentido, no podía seguir siendo presidente del Comité de Selección del referido proceso, dado que esto constituiría conflicto de intereses, toda vez que, de acuerdo con las facultades asumidas como Gerente de Proyectos y Obras se encuentra la de firmar los Contrato de Obra, por esta razón el funcionario que firme el contrato que deviene de un proceso de selección, está impedido de ser al mismo tiempo integrante de un Comité de Selección.
3. Respecto de las visitas del Ing. Ramírez al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Anexo 1 se aprecia el tenor de cada una de estas. Al respecto, informamos que la comunicación y coordinaciones de los funcionarios de SEDAPAL con el ente rector, Vivienda, son constantes y permanentes. En ese sentido, participar de reuniones para analizar temas técnicos, atender a la población y sus dirigentes, coordinar proyectos con el Programa de Agua Segura para Lima y Callao PASLC y demás direcciones es un protocolo habitual de gestión cuyas agendas son de público conocimiento.
4. Con fecha 23.06.2022, se adjudicó la buena pro de LP N° 28-2021-SEDAPAL “Reparación Definitiva de la Bocatoma del Sistema Huachipa, Adecuación y Corrección de Vicios Ocultos, Averías y/o Defectos del Proyecto Lotes 1,2 y 3 Bocatoma, PTAP Huachipa y Ramal Norte”, al único postor que presentó

oferta, Consorcio La Milagrosa (Grupo Constructor Parasol S.A.C., Ecuatoriana de Servicios, Inmobiliaria y Construcción ESEICO S.A. Sucursal del Perú y Corporación Nueva Esperanza S.A.C.).

5. Respecto a la experiencia del Consorcio en proyectos de Agua y Saneamiento, el Comité de Selección tiene como función verificar el cumplimiento de los requisitos como Consorcio, en ese sentido cualquiera de los miembros que forman parte del Consorcio puede acreditar la experiencia, no necesariamente cada uno de ellos.
6. Con Carta N° 001-2022/MPB/RC/CLM de fecha 08.07.2022, el Consorcio La Milagrosa presentó la documentación para la firma de contrato.
7. Con Carta N° 262-2022-del Equipo Licitaciones y Contratos del 12.07.2022, se comunicó al Consorcio La Milagrosa, las siguientes observaciones: 1) Que la Carta Fianza presentada garantizaba el proceso de selección, más no el contrato (considerando que el artículo 149° del Reglamento señala que “el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”); y, 2) Que la carta fianza contaba con una clasificación de riesgo B- (considerando que el artículo 148 del Reglamento señala “clasificación de riesgo B o superior”), por lo que, en cumplimiento del literal a) del artículo 141°, in fine, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le otorgó el plazo de cuatro (04) días hábiles, contados desde el día siguiente de notificada la carta para poder subsanar las observaciones.  
Link de verificación de clasificación de riesgo:  
<https://www.sbs.gob.pe/app/iece/paginas/MostrarResumenClasificacions.aspx>
8. Con fecha 21.07.2022, se notificó con Carta N° 274-2022-SEDAPAL, a través del SEACE y por correo electrónico, al postor Consorcio La Milagrosa, el retiro de la buena pro, al no haber cumplido con la totalidad de la presentación de los requisitos para la firma del contrato dentro del plazo otorgado. Esa misma fecha se procedió a publicar la declaratoria de desierto del procedimiento de selección en el SEACE.
9. Con fecha 04.08.2022, el postor Consorcio La Milagrosa, presentó recurso de apelación al OSCE, el cual se encuentra observado, al no haber cumplido con la presentación del total de los requisitos, entre ellos, el pago de la garantía por recurso de apelación.
10. Asimismo, Sedapal ha verificado que a la fecha no ha sido notificada, ni por mesa de partes ni por casilla electrónica, respecto a ninguna acción judicial iniciada por el postor Consorcio La Milagrosa.
11. La empresa cumple con informar que se está poniendo de conocimiento a la Contraloría General de la República a efectos que ejecute una revisión

exhaustiva del Proceso de Selección LP 028-2021-Sedapal; asimismo se está constituyendo un Comité Interno para revisar el cumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad.

12. Desde Sedapal, atendemos y priorizamos los requerimientos de información en el marco de una Gestión con Políticas claras de Buen Gobierno Corporativo y Transparencia, salvaguardando los intereses de la Entidad y, principalmente, nuestros usuarios.

**Equipo Comunicación Institucional**

**Lima, 7 de agosto de 2022**

**C102-ECI**

## **Anexo 1**

**Anexo 1 : Información de reuniones que se citan en Nota Periodística**

<b>Fecha</b>	<b>Entidades Participantes   Tema tratado</b>
11.05.2022	MVCS - SEDAPAL   Reunión con dirigentes de los Remanentes de Cajamarquilla, Nievería y Cerro Camote (Lurigancho Chosica y San Antonio de Huarochiri)
25.05.2022	MVCS - SEDAPAL   Reunión con dirigentes del Proyecto Sto Territorio (Villa El Salvador)
31.05.2022	MVCS - SEDAPAL - UNOPS   Proyecto de Agua y Saneamiento Ventanilla
08.06.2022	MVCS - SEDAPAL   Reunión con dirigentes del Proyecto de Agua y Saneamiento Ventanilla
15.06.2022	MVCS - SEDAPAL   Proyecto de Agua y Saneamiento Manchay
22.06.2022	MVCS - SEDAPAL   Proyecto de Agua y Saneamiento Nueva Rinconada